



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS


NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO

Procedimiento para la referencia al Programa de Trasplante de Córnea, evaluación clínica del candidato a trasplante y criterios para la contrarreferencia

2400-003-007


AUTORIZACION

Aprobó

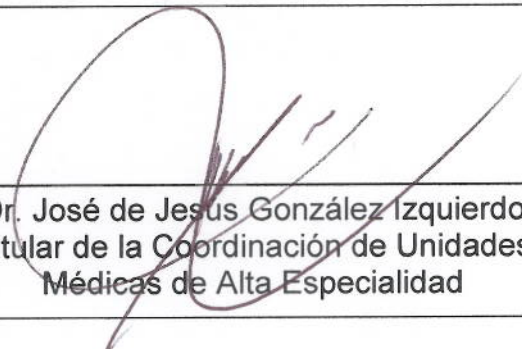


Dr. Santiago Echevarría Zuno
Director de Prestaciones Médicas

Revisó




Dr. Fernando José Sandoval Castellanos
Titular de la Unidad de Atención Médica



Dr. José de Jesús González Izquierdo
Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Elaboró



Dr. José Alfonso Yamamoto Nagano
Jefatura de División de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

NUEVA ELABORACION 21 DIC. 2012



ÍNDICE

	Página
1 Base normativa	3
2 Objetivos	3
3 Ámbito de aplicación	3
4 Políticas	4
5 Definiciones	5
6 Descripción de actividades	8
7 Diagrama de flujo	22
8 Relación de documentos que intervienen en el procedimiento	31
Anexos	
Anexo 1	Protocolo de estudio del candidato para trasplante de córnea
Anexo 2	Instrucciones para la contrarreferencia del paciente con post operatorio tardío de trasplante de córnea



Procedimiento para la referencia al Programa de Trasplante de Córnea, evaluación clínica del candidato a trasplante y criterios para la contrarreferencia

1.- Base normativa

El presente procedimiento atiende el contenido de:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4 y 123, apartado "A" Fracción XXIX; Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, reformada por decretos del 21 de noviembre de 1996; 20 de diciembre del 2001 y 11 de agosto del 2006; Ley General de Salud Artículos 1º, 2º fracción II, 3º fracción XXVIII, 314 fracciones II, III, VI, VII, X, XIII, XIV; 315 fracciones I y II, 316, 324, 327, 328, 330, 331,333, 335, 336,338; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de las Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos Artículos 1º, 6º fracciones V, X, XI, XVI, XX; 21, 22,23,25, 27, 28, 34 fracción I, II, III, IV; 35, 36; Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Artículos 1º, 2º y 44; Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2000, y Acuerdo 385/2002 mediante el cual se reforma del 20 de agosto del 2002 y 30 de noviembre del 2006; Norma Oficial Mexicana NOM 004-SSA2-2012 Del Expediente Clínico; Programa Institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células; Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en unidades médicas hospitalarias de tercer nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social 2000-001-008, del 8 de abril de 2009; Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social 2000-001-016, del 4 abril de 2011.

2.- Objetivo

Establecer políticas y actividades para delimitar el ámbito de responsabilidad del cuerpo directivo y personal de salud de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Hospitales Generales, en la prestación de los servicios médicos, referencia, evaluación clínica del candidato a trasplante de córnea, así como del seguimiento post-operatorio.

3.- Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal adscrito a las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cuenten con Comité Interno de Trasplantes y Programa de Trasplante de Córnea, así como para los responsables de la atención del paciente con enfermedad corneal y trasplante.



4.- Políticas

4.1 El personal directivo de las Delegaciones, UMAE y unidades médicas hospitalarias de segundo nivel, será responsable de difundir y supervisar el cumplimiento de este procedimiento.

4.2 El personal de salud involucrado en el proceso cumplirá lo establecido en el Código de conducta del servidor público del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Ley General de Salud en materia de donación y trasplantes.

4.3 El Director Médico o Responsable de la Unidad determinará la forma de identificar como prioritario a las solicitudes de exámenes de laboratorio, gabinete e interconsulta de los pacientes donador y receptor para llevar a cabo la evaluación clínica integral y oportuna del candidato a trasplante de córnea y proveerá los recursos necesarios para los mismos.

4.4 El Jefe de Departamento o Servicio Clínico facilitará los procesos para que el personal médico y paramédico a su cargo, participe en la evaluación clínica integral del candidato a trasplante de córnea.

4.5 Los Jefes de Departamento o Servicio Clínico y la Coordinadora de Asistentes Médicas, instruirán al personal a su cargo para que las solicitudes de exámenes de laboratorio, gabinete y servicios de interconsulta, se lleven a cabo de manera prioritaria y para agilizar el Protocolo de estudio del paciente candidato a trasplante.

4.6 El personal médico del segundo y tercer nivel de atención, efectuará con oportunidad la referencia y contrarreferencia respectiva, con apego a los criterios definidos, dentro del marco normativo institucional y de las evidencias científicas disponibles; para la atención del paciente con enfermedad corneal y seguimiento post-operatorio del trasplante de córnea, debiendo considerar las características médicas, circunstancias particulares de la población y su entorno, así como los recursos institucionales.

4.7 El cirujano en trasplante de córnea o médico tratante del Programa:

4.7.1 Elaborará las solicitudes correspondientes cuando el paciente referido no porte los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete que se requieren en el Protocolo de estudio del paciente candidato a trasplante.

4.7.2 Anotará la leyenda “prioritario” en el extremo superior derecho de las solicitudes de exámenes de laboratorio y de rayos X.

4.7.3 Valorará en la consulta externa por lo menos una vez al año al paciente registrado en las bases de datos del CENATRA y con mayor frecuencia cuando esté próximo a recibir el trasplante.

4.7.4 Podrá someter al derechohabiente a trasplante como máximo en dos ocasiones por



ojo enfermo; los casos de excepción y urgencias deberán ser autorizados por el Comité Interno de Trasplantes.

4.8 El personal de salud de las Unidades Médicas Hospitalarias empleará los recursos institucionales disponibles de manera eficiente y racional para mejorar la atención médica del derechohabiente.

4.9 El Médico No Familiar que refiere al paciente al Programa de Trasplante, instalará las medidas necesarias para mantener el ojo que recibirá el trasplante de córnea en condiciones adecuadas para el mismo, continuará la vigilancia del paciente candidato a trasplante hasta que exista un injerto disponible y otorgará las citas de acuerdo al padecimiento.

4.10 El presente procedimiento atiende al contenido de:

4.10.1 Procedimiento para la selección y evaluación clínica del potencial donador cadavérico de órganos y tejidos con fines de trasplante. 2400 003 002, fecha de emisión 21 de julio 2010.

4.10.2 Procedimiento para la Planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención 2430 003 016, fecha de emisión 10 de octubre 2012.

4.10.3 Guía de Práctica Clínica: Queratoplastia Penetrante, México. Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011.

5.- Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

5.1 atención médica: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de promover, proteger y restaurar la salud.

5.2 atención médica en consulta de especialidades: Servicios ambulatorios que se le proporcionan a todo aquel paciente que requiere atención en consultorio por alguna especialidad.

5.3 consentimiento informado: Documentos escritos signados por el paciente o representante legal, mediante los cuales acepte, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico o con fines diagnósticos, terapéuticos.

5.4 Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA): Órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, cuya función principal es la de elaborar y expedir Normas Oficiales



Mexicanas, así como lineamientos y circulares, en materia de donación, trasplantes, asignación de órganos, tejidos y células y para los establecimientos en que realicen los actos relativos. Así mismo, debe promover que los profesionales de la salud que intervengan en la extracción o trasplantes de órganos y tejidos se ajusten a las disposiciones aplicables.

5.5 cirujano en trasplante de córnea: Médico No Familiar con especialidad quirúrgica y con adiestramiento quirúrgico formal en trasplante de córnea, en institución de salud o universitaria y legalmente autorizado para realizar dicho procedimiento.

5.6 Comité Interno de Trasplantes: Órgano a que se refiere el Artículo 316 de la Ley General de Salud que se integra en cada establecimiento, con las funciones que le asigna el artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

5.7 consulta externa de primera vez: Atención ambulatoria inicial que se otorga al derechohabiente que se presenta con el formato de Referencia-contrarreferencia.

5.8 consulta subsecuente: Atención ambulatoria otorgada al derechohabiente que ya fue valorado en la consulta de primera vez y que requiere continuar con la atención especializada.

5.9 derechohabiente: El asegurado, el pensionado y los beneficiarios de ambos, que en términos de la Ley del Seguro Social tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del instituto.

5.10 División de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células: División dependiente de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad que entre sus funciones se encuentra verificar que las actividades de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, se lleven a cabo con estricto apego a las disposiciones legales aplicables y a la normatividad institucional en la materia.

5.11 Director de unidad hospitalaria: Directivo máximo del cuerpo de gobierno de un hospital.

5.12 donación: Acción de ofrecer a una persona un órgano o tejido propio para con fines de trasplante o de investigación.

5.13 donador o donante: Al que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes.

5.14 médico no familiar: Profesional de la salud con adiestramiento quirúrgico, que brinda la atención médica del paciente en el preoperatorio, transoperatorio y post operatorio, siendo también el responsable del egreso a su Unidad Médica Hospitalaria de segundo nivel.



5.15 oportunidad de la atención médica: Actividad de la atención médica que ocurre en el momento que se requiere y se realiza lo que se debe hacer, con la secuencia adecuada.

5.16 paciente: Persona a quién se trasplantará o se le haya trasplantado un órgano, tejido, células o productos como procedimiento terapéutico y que es usuario de los servicios médicos del Instituto con derechos vigentes, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 5ª fracción XIII de la Ley del Seguro Social.

5.17 paciente con post operatorio tardío: Paciente que ha completado 12 meses de haber sido sometido a trasplante de córnea.

5.18 Programa de trasplante: Conjunto de estrategias administrativas y técnico médicas, para el fomento de las donaciones de órganos y tejidos y la práctica de trasplantes de los mismos, en las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud y en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

5.19 referencia-contrarreferencia: Procedimiento médico-administrativo y que vincula los servicios institucionales para garantizar la continuidad y la integridad de la atención médica, relacionando los tres niveles de atención de conformidad con la regionalización de los servicios.

5.20 Segundo nivel de atención: Constituido por hospitales generales de subzona, zona o regional en donde se atienden a los pacientes remitidos por los servicios de los distintos niveles de atención, de acuerdo a la regionalización de los mismos, para recibir atención diagnóstica, terapéutica y de rehabilitación de conformidad a la complejidad de su padecimiento.

5.21 tejido: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.

5.22 trasplante: Procedimiento quirúrgico que implica la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integra al organismo, cuyo propósito es restablecer la función perdida de un órgano o tejido enfermo e irrecuperable, sustituyéndolo por uno sano.

5.23 Unidad Médica de Alta Especialidad: Órgano de operación administrativa desconcentrada, jerárquicamente subordinada al Director General, con autonomía de gestión en los aspectos técnicos administrativos y presupuestarios y sujetos en el ejercicio de sus facultades y funciones a las disposiciones jurídicas y a la normatividad institucional aplicable, en términos de los que establece el artículo 142 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.24 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.



6. Descripción de actividades del Procedimiento para la referencia al Programa de Trasplante de córnea, evaluación clínica del candidato a trasplante y criterios para la contrarreferencia

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
ETAPA I		
Cita de primera vez		
<p>Asistente Médica, Enfermera asignada a consultorio, responsable de ARIMAC, Coordinadora de Asistentes Médicas, mensajero ARIMAC o DIMAC.</p>	<p>1. Recibe al paciente, familiar o persona legalmente responsable e inicia las actividades número 63 a 87 del “Procedimiento para la planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención” clave 2430-003-016.</p>	
<p>Asistente Médica, Enfermera responsable de consultorio, Jefe de Departamento o Servicio Clínico o Responsable de la Consulta Externa de Especialidades, Médico No Familiar</p>	<p>2. Recibe al paciente, familiar o persona legalmente responsable con amabilidad y respeto y realiza las actividades número 118 a 137 del “Procedimiento para la planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención” clave 2430-003-016.</p>	
<p>Médico No Familiar</p>	<p>3. Verifica que cumpla con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad menor o igual a 65 años, • Enfermedad corneal susceptible de rehabilitación de la función visual mediante el trasplante, incluida en la clasificación I, II, III, en relación al pronóstico quirúrgico, • Sin afección a órganos y sistemas que contraindiquen el trasplante, • Sin infecciones activas, 	<p>Guía de Práctica Clínica: Queratoplastia Penetrante</p> <p>Notas médicas y prescripción</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<ul style="list-style-type: none">• Sin enfermedades oncológicas en los últimos 5 años. <p>Expresados en la Guía de Práctica Clínica: Queratoplastía Penetrante IMSS-541-11 y los registra en la hoja “Notas médicas y prescripción” 4-30-128/72.</p> <p>4. Identifica los criterios de las contraindicaciones relativas y absolutas para el trasplante de la Guía de Práctica Clínica: “Queratoplastía Penetrante” IMSS-541-11 enlistados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lesiones irreversibles del polo posterior que impidan recuperación visual,• Amaurosis,• Glaucoma avanzado con daño irreversible del nervio óptico, con o sin control de la presión intraocular,• Pacientes con antecedentes de rechazos del tejido,• Lesión severa de la conjuntiva y párpado que impida la lubricación y protección de la córnea,• Síndrome de ojo seco severo, (Shirmer tipo I o II),• Vascularización corneal en dos cuadrantes o más,• Deficiencia severa de células madre límbicas en dos cuadrantes o más,• No percepción de luz,• Clasificación IV, en relación al pronóstico quirúrgico	Guia de Práctica Clínica: Queratoplastía Penetrante



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<p>5. Revisa los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete, registrados en la “Referencia – contrarreferencia 4-30-8/2000”, analiza el caso y registra los hallazgos en “Notas médicas y prescripción 4-30-128/72” o según el caso, en el expediente electrónico.</p> <p>6. Requisita:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Exámenes básicos de laboratorio MF-8/93”,• “Estudios radiográficos F4-30-2/2000”,• “Solicitud e informe de estudio histopatológico o citológico” <p>para solicitar de acuerdo al “Protocolo Institucional de estudio receptor para trasplante de córnea” 2400-009-011 (Anexo 1):</p> <ul style="list-style-type: none">• Biometría hemática completa, grupo sanguíneo, glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, BUN, pruebas de función hepática.• Serología para virus de la hepatitis, citomegalovirus, VDRL y virus de la inmunodeficiencia humana.• Examen general de orina,• Urocultivo,• Electrocardiograma y radiografía de tórax postero-anterior (en pacientes mayores a 45 años),	<p>Referencia – contrarreferencia</p> <p>Notas médicas y prescripción</p> <p>Exámenes básicos de laboratorio</p> <p>Estudios radiográficos</p> <p>Solicitud e informe de estudio histopatológico o citológico</p> <p>2400-009-011 (Anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<ul style="list-style-type: none">• Papanicolau ginecológico y prueba inmunológica de embarazo en pacientes con vida sexual activa. <p>firma y entrega al paciente.</p> <p>NOTA: Coloca en la esquina superior derecha de las solicitudes la leyenda "PRIORITARIO".</p> <p>Información del proceso de evaluación y del trasplante</p> <p>7. Explica de manera clara y sencilla, cada una de las fases del "Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea 2400-009-0011" (Anexo 1) y aclara dudas.</p> <p>8. Informa al paciente, que al término del protocolo de estudio y de ser aceptado por el Comité Interno de Trasplante, será inscrito en la base de datos del Centro Nacional de Trasplantes, así como de la hospitalaria.</p> <p>9. Notifica al paciente los criterios para la asignación del tejido.</p> <p>NOTA: Esta acción la realiza en apego al Título Décimo Cuarto de la Ley General de Salud.</p> <p>10. Determina si el paciente requiere incapacidad temporal para el trabajo.</p> <p>Si requiere incapacidad temporal para el trabajo</p> <p>11. Prescribe y realiza las actividades número 179 a 184 del "Procedimiento para la planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención" clave 2430-003-016.</p>	2400-009-011 (Anexo 1)



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<p>17. Recibe al paciente, consulta en el “Expediente clínico” los resultados de laboratorio y gabinete realizados, determina si el paciente es candidato al trasplante de acuerdo a los criterios expresados en la Guía de Práctica Clínica: Queratoplastía Penetrante IMSS-541-11.</p> <p>18. Registra las acciones realizadas en “Notas médicas y prescripción 4-30-128/72” y explica al paciente el plan a seguir en su manejo.</p> <p style="text-align: center;">Paciente no candidato a trasplante</p> <p>19. Explica al paciente de manera clara y sencilla, el motivo por el que no se considera candidato para la cirugía y aclara dudas.</p> <p>20. Requisita nota de contrarreferencia de “Referencia – contrarreferencia” 4-30-8/2000” clave 2430-021-109, con original y copia, entrega al paciente copia y anexa original al “Expediente clínico”.</p> <p>21. Aclara dudas, otorga recomendaciones para su manejo y le despide.</p> <p style="text-align: center;">Paciente candidato a trasplante</p> <p>22. Comunica la determinación al paciente y explica la siguiente fase del “Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea” 2400-009-0011 (Anexo 1).</p> <p>23. Elabora la “Solicitud de servicios (Interconsulta) 4-30-200” clave 2430- 021-117 de acuerdo con el “Protocolo Institucional de estudios del receptor para el trasplante de córnea 2400-009-0011” (Anexo 1),</p>	<p>Expediente clínico</p> <p>Guía de Práctica Clínica: Queratoplastía Penetrante</p> <p>Notas médicas y prescripción</p> <p>Referencia-contrarreferencia</p> <p>Expediente clínico</p> <p>2400-009-011 (Anexo 1)</p> <p>Solicitud de servicios (Interconsulta)</p> <p>2400-009-011 (Anexo 1)</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<p>para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cardiología,• Psiquiatría,• Maxilofacial,• Otorrinolaringología,• Ginecología (para mujeres),• Trabajo social,• Otras (a criterio del médico tratante) <p>y las entrega al paciente.</p> <p>24. Aclara dudas, indica el periodo de tiempo para realizar próxima valoración y le despide.</p> <p>25. Notifica el caso a la Asistente Médica para dar prioridad al otorgamiento de las citas de las especialidades consultadas.</p>	
Asistente Médica	<p>26. Recibe la notificación y comunica sobre la prioridad del caso a la Asistente Médica de los controles respectivos.</p>	
Asistente Médica de control respectivo	<p>27. Recibe la notificación del caso, espera al paciente y otorga la cita de forma prioritaria.</p>	
Médico No Familiar, Asistente Médica y Enfermera asignada a consultorio	<p>28. Especifica en la “Nota médica de primera vez” e inicia las actividades número 187,201 a 210 y 358 a 371 del “Procedimiento para la planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención” clave 2430-003-016.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<p style="text-align: center;">ETAPA III</p> <p style="text-align: center;">Cita subsecuente para conclusión del Protocolo</p> <p>29. Consulta en el “Expediente clínico” las respuestas y recomendaciones de las especialidades consultadas, determina si el paciente es candidato a trasplante, registra las acciones en “Notas médicas y prescripción 4-30-128/72” y explica al paciente el plan a seguir en su manejo.</p> <p style="text-align: center;">Paciente no candidato a trasplante</p> <p>30. Explica al paciente de manera clara y sencilla, el motivo por el que no se considera candidato para la cirugía y aclara dudas.</p> <p>31. Requisita nota de contrarreferencia de “Referencia – contrarreferencia” 4-30-8/2000” clave 2430-021-109, con original y copia, entrega al paciente copia y anexa original al “Expediente clínico”.</p> <p style="text-align: center;">Paciente candidato a trasplante</p> <p>32. Explica al paciente de la conclusión del “Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea” 2400-009-0011 (Anexo 1) y la próxima presentación ante el Comité Interno de Trasplantes.</p> <p>33. Informa que será contactado por teléfono y citado para conocer la decisión del Comité Interno de Trasplantes y confirma datos para localización, registrados del “Expediente clínico”, le despide.</p>	<p>Expediente clínico</p> <p>Notas médicas y prescripción</p> <p>Referencia-contrarreferencia</p> <p>Expediente clínico</p> <p>2400-009-011 (Anexo 1)</p> <p>Expediente clínico</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Médico No Familiar	<p>34. Requisita en su totalidad el original y copia el "Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea" 2400-009-0011 (Anexo 1), de acuerdo a los resultados obtenidos durante su estudio y registrados en el "Expediente clínico" y resguarda hasta su presentación ante el Comité Interno de Trasplantes.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA IV</p> <p style="text-align: center;">Presentación del caso ante el Comité Interno de Trasplante</p>	<p>2400-009-011 (anexo 1)</p> <p>Expediente clínico</p>
Comité Interno de Trasplantes	<p>35. Presenta el caso clínico del paciente ante el Comité Interno de Trasplante en la fecha y hora próxima inmediata, de acuerdo con la programación anual y de acuerdo al contenido del "Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea" 2400-009-0011 (Anexo 1).</p> <p>36. Analiza el caso y determina la aceptación o no para la realización del Trasplante.</p> <p style="text-align: center;">Aceptación para el Trasplante</p>	<p>2400-009-0011 (Anexo 1)</p>
Responsable del Programa del Trasplante de Cornea	<p>37. Solicita al médico responsable del Programa de trasplante de córnea, que ingrese a la base de datos del Registro Nacional de Trasplantes y hospitalaria los datos del paciente y obtenga folios de registro.</p> <p>38. Recibe la solicitud, ingresa a las bases de datos del Registro nacional de Trasplante y hospitalaria, ingresa datos del paciente y obtiene folios del registro.</p> <p>39. Comunica al Comité Interno de Trasplantes los folios obtenidos y al médico tratante.</p>	



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Comité Interno de Trasplante</p> <p>Medico No Familiar</p> <p>Trabajadora Social</p> <p>Asistente Médica</p>	<p style="text-align: center;">No Aceptación para el Trasplante</p> <p>40. Comunica al médico tratante la decisión y en su caso el motivo por el cual no se acepta.</p> <p>41. Coloca una X en el rubro SI o NO, de acuerdo a la decisión del Comité Interno de Trasplantes, en el apartado conclusiones del “Protocolo Institucional de estudio del receptor para el trasplante de córnea” 2400-009-0011 (Anexo 1) y registra en su caso el motivo de no aceptación.</p> <p>42. Comunica la determinación del Comité Interno de Trasplantes a la Trabajadora Social, solicita localizar al paciente y concertar cita para notificación.</p> <p>43. Recibe la notificación, acude con la Asistente Médica y solicita fecha y hora para programar consulta médica subsecuente.</p> <p>44. Recibe la solicitud, localiza la fecha más cercana disponible y realiza las anotaciones correspondientes en el formato:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Agenda de citas 4-30-7” o “Agenda electrónica (SICEH)”: localiza la fecha más cercana disponible y registra:<ul style="list-style-type: none">○ Número de seguridad social y agregado,○ Hora de la cita,○ Nombre completo del paciente,○ Su clave,○ La UMF de adscripción, <p>45. Informa a la Trabajadora Social fecha y hora de la cita.</p>	<p>2400-009-0011 (Anexo 1)</p> <p>Agenda de citas</p> <p>Agenda electrónica (SICEH)</p>



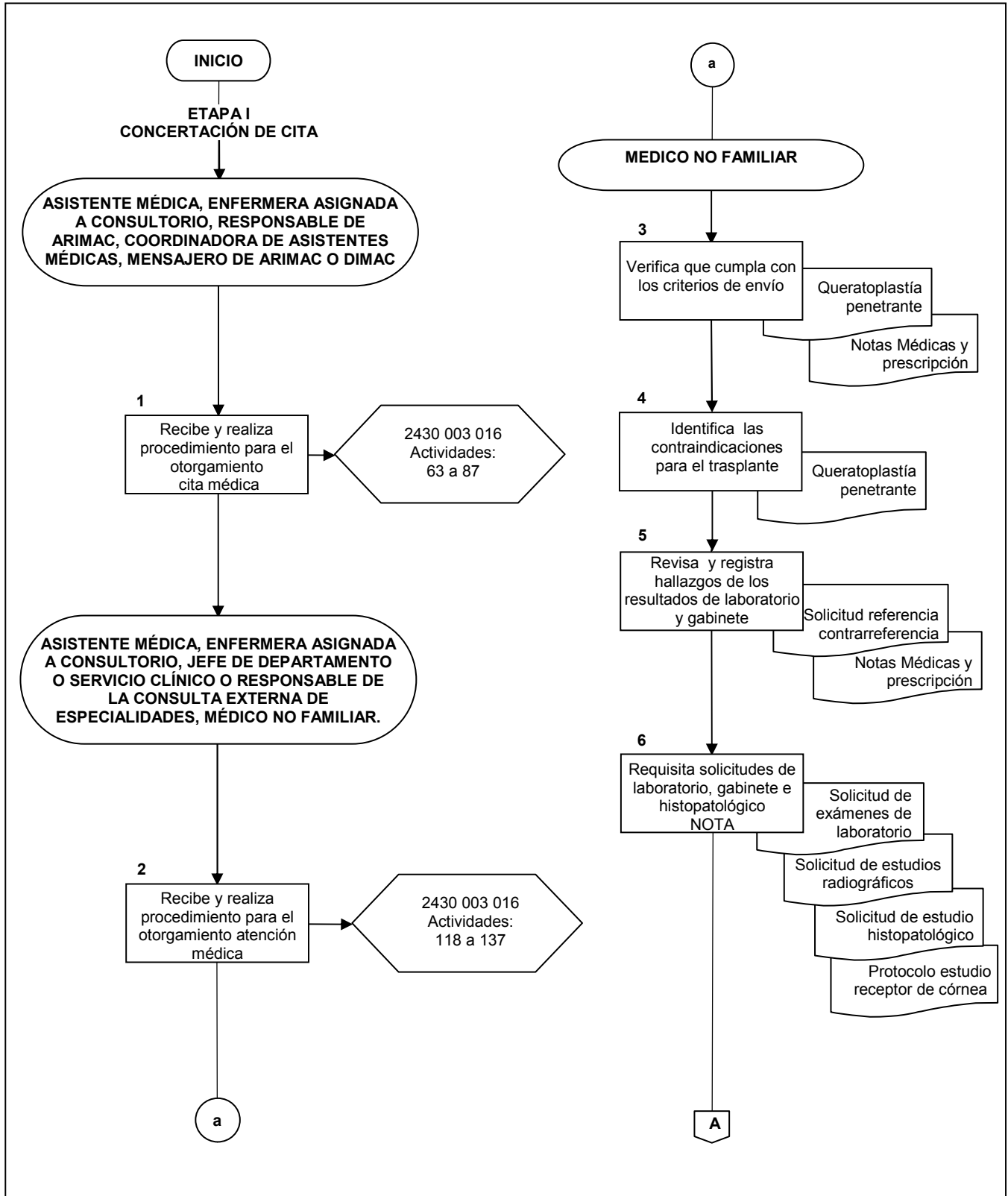
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Medico No Familiar	<p>51. Explica al paciente de manera clara y sencilla, la secuencia de eventos que sucederán para realizar el trasplante y le informa que será contactado cuando exista disponibilidad de tejido.</p> <p>52. Otorga cita subsecuente según sea el caso para valoración y actualización de estudios, registra las acciones realizadas en “Nota médica y prescripción 4-30-128/72” e informa que el deberá continuar con el manejo de su padecimiento en la Unidad Médica Hospitalaria que le envió, hasta que exista la disponibilidad del tejido.</p> <p>53. Requisita “Volante para solicitar cita en la Consulta Externa de Especialidades” 2430-021-126, notifica al paciente el periodo de tiempo para la próxima valoración y le entrega el mismo.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA VI</p> <p style="text-align: center;">Posterior al evento quirúrgico</p> <p style="text-align: center;">Contrarreferencia Post operatorio tardío</p> <p>54. Determina el egreso del paciente con base en las “Instrucciones para la contrarreferencia del paciente con post operatorio tardío de trasplante de córnea” 2400-005-004 (Anexo 2).</p> <p>55. Aclara dudas y despide al paciente.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA VII</p> <p style="text-align: center;">Registro de la actividad de trasplante en el sistema informático del Centro Nacional de Trasplantes</p>	<p>Notas médicas y prescripción</p> <p>Volante para solicitar cita en la Consulta Externa de Especialidades</p> <p>2400-005-004 (Anexo 2)</p>

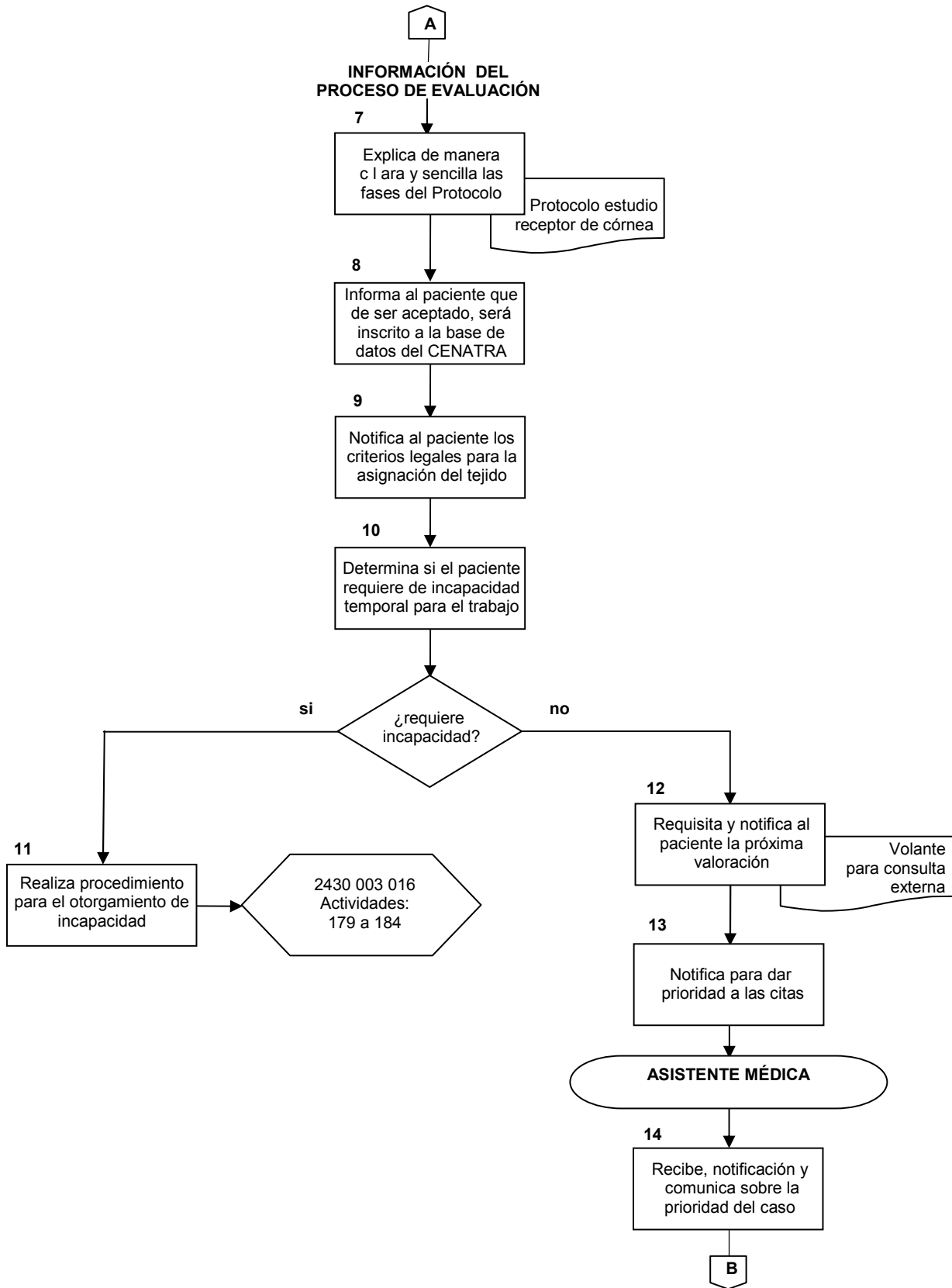


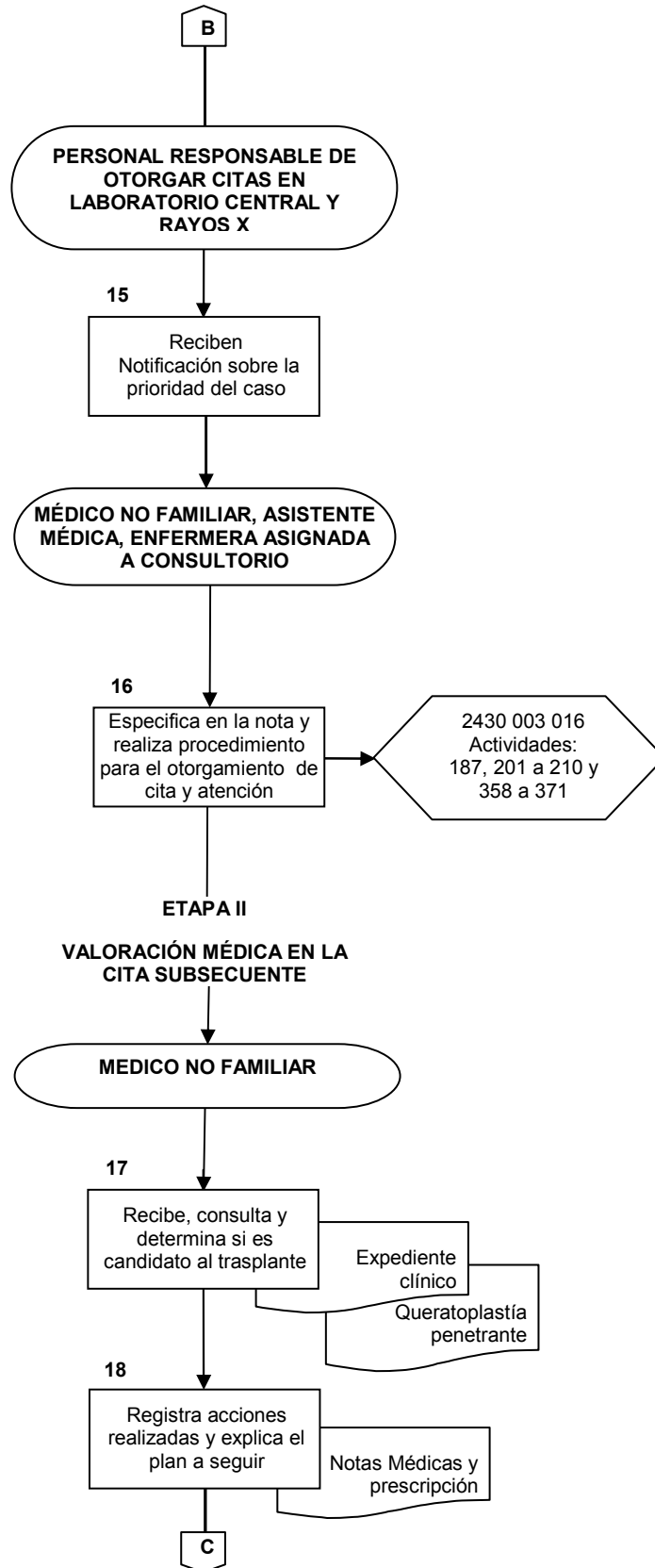
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Jefe de Área Trasplantes de la División de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.	61. Recibe la información la información del responsable del Programa de Córnea y la resguarda. Fin del Procedimiento	Correo electrónico con información generada del último mes del Programa de trasplante

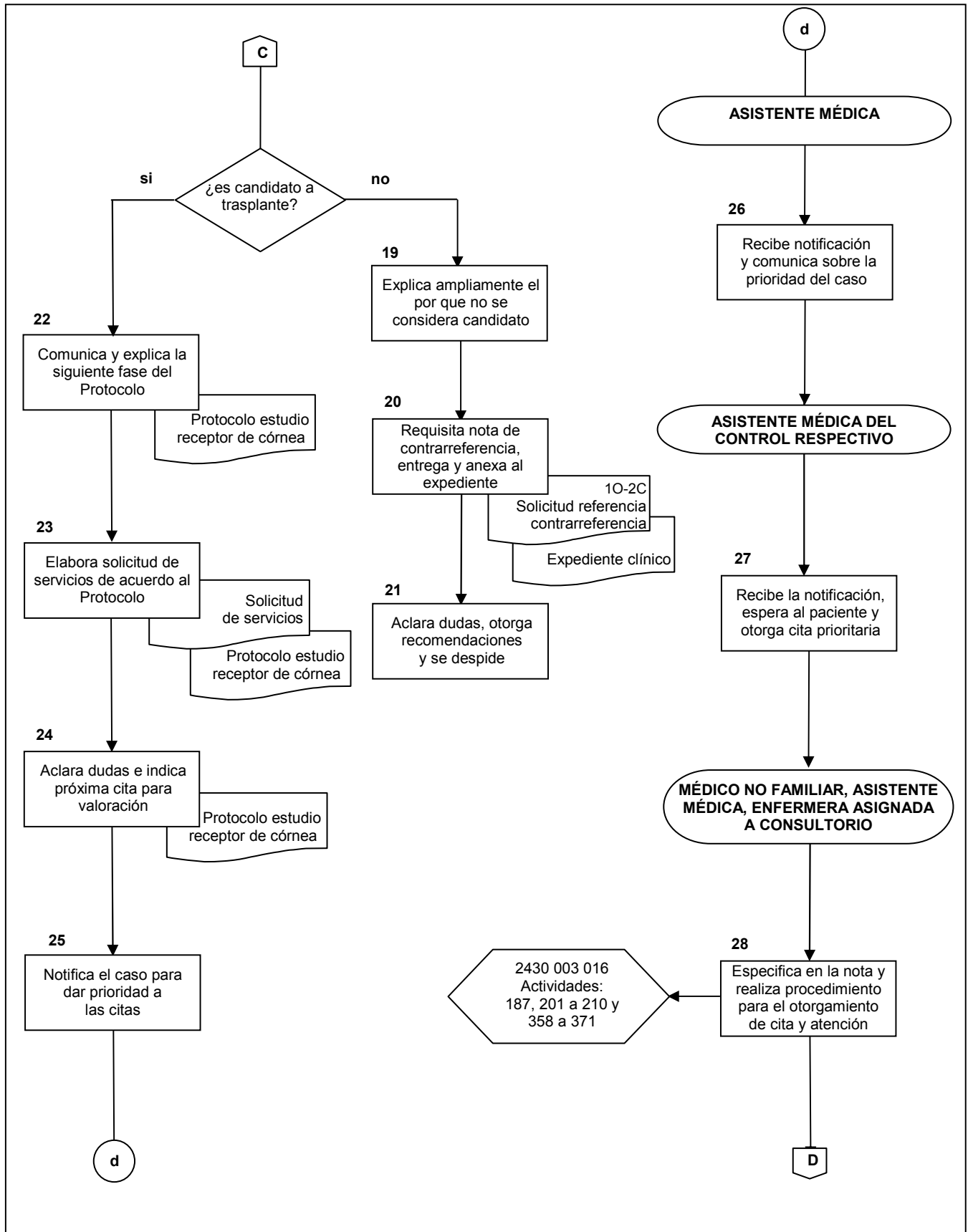


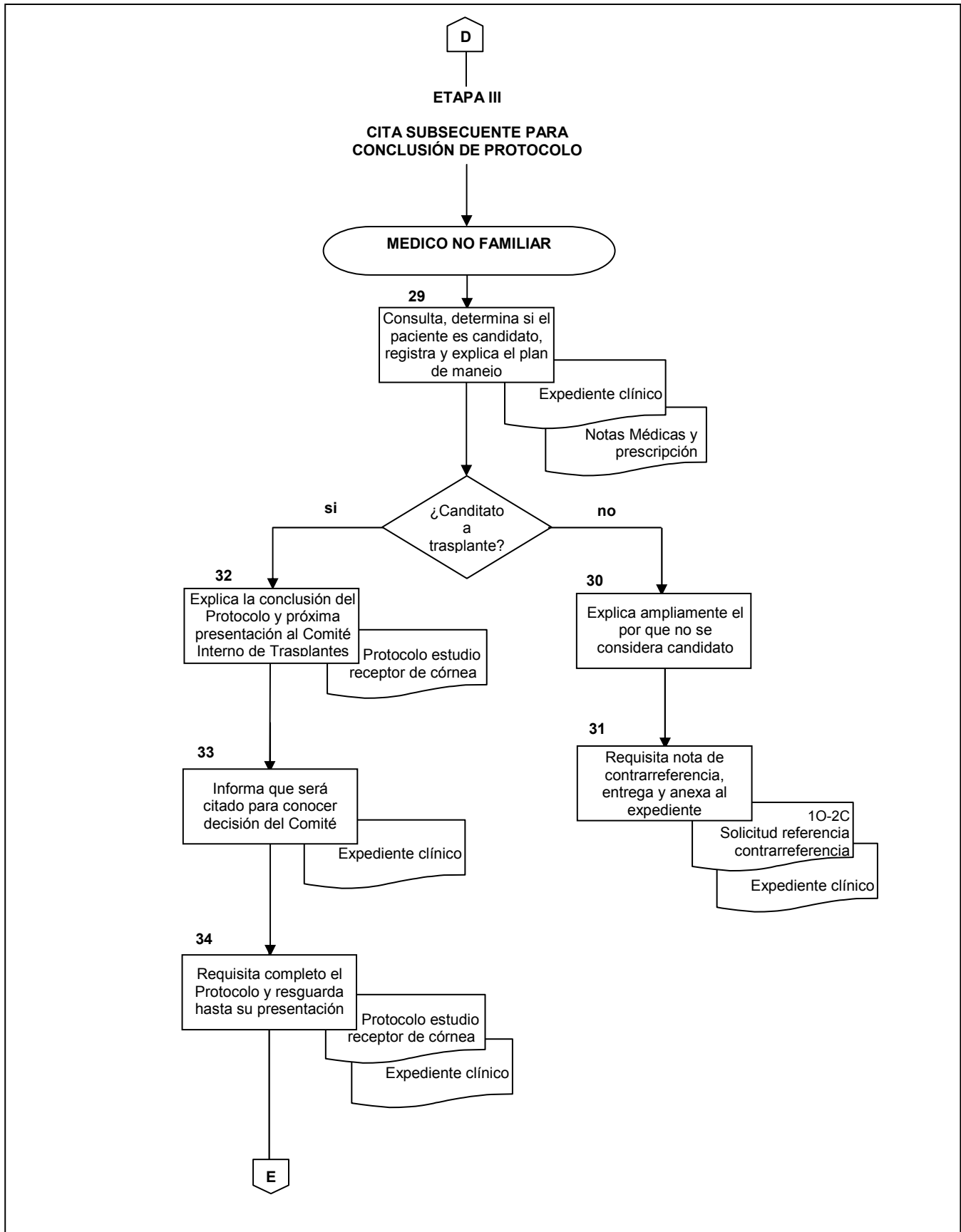
7. Diagrama de flujo del Procedimiento para la referencia al Programa de Trasplante de Córnea, evaluación clínica del candidato a trasplante y criterios para la contrarreferencia.

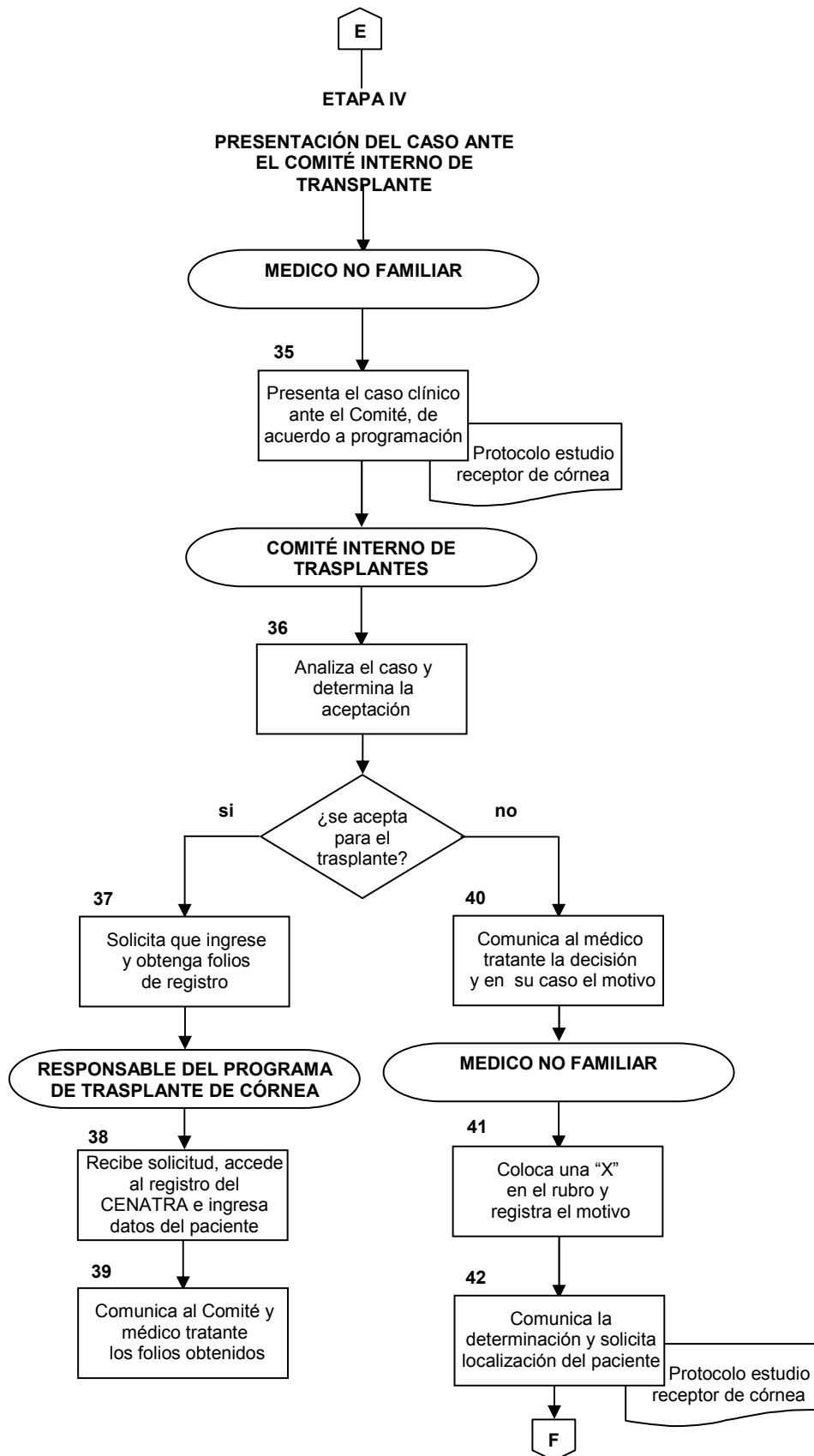


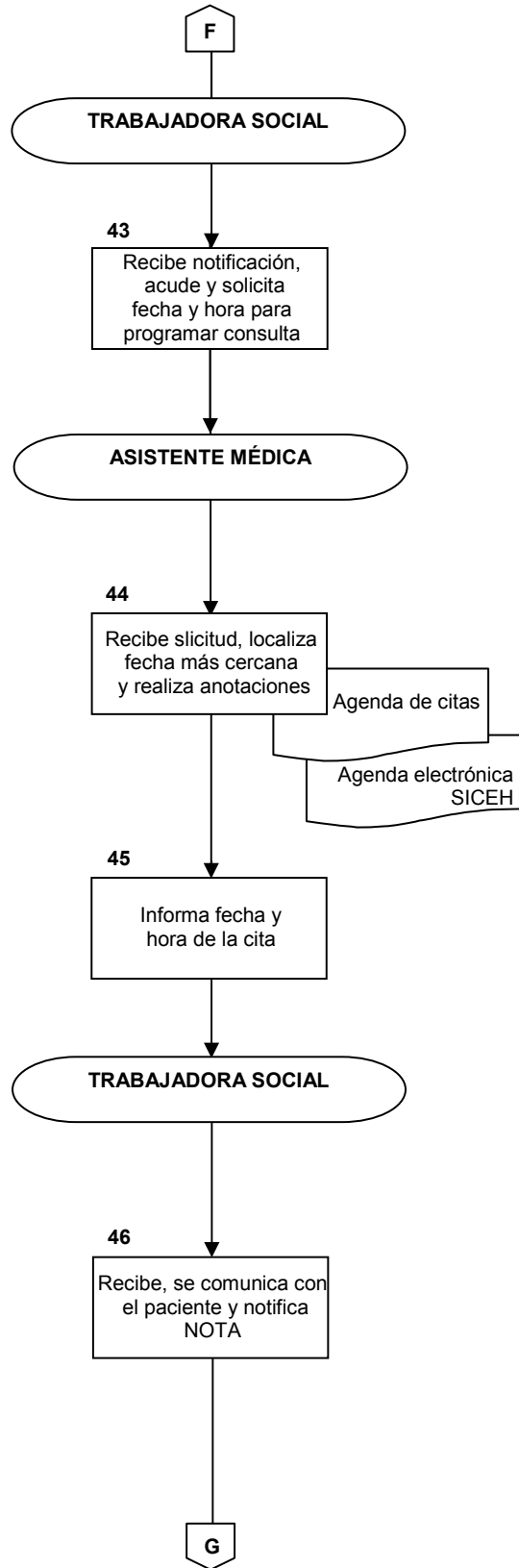








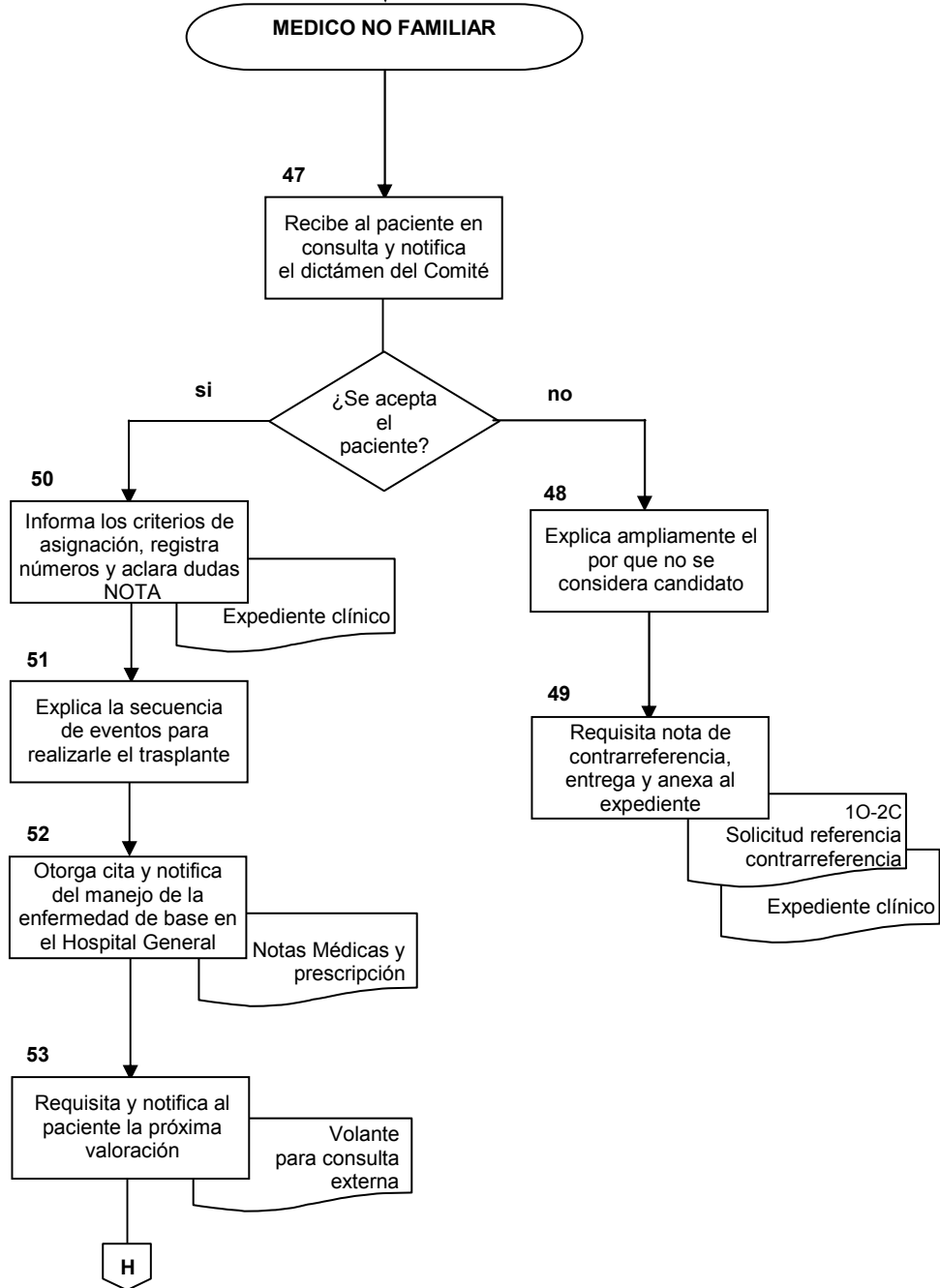


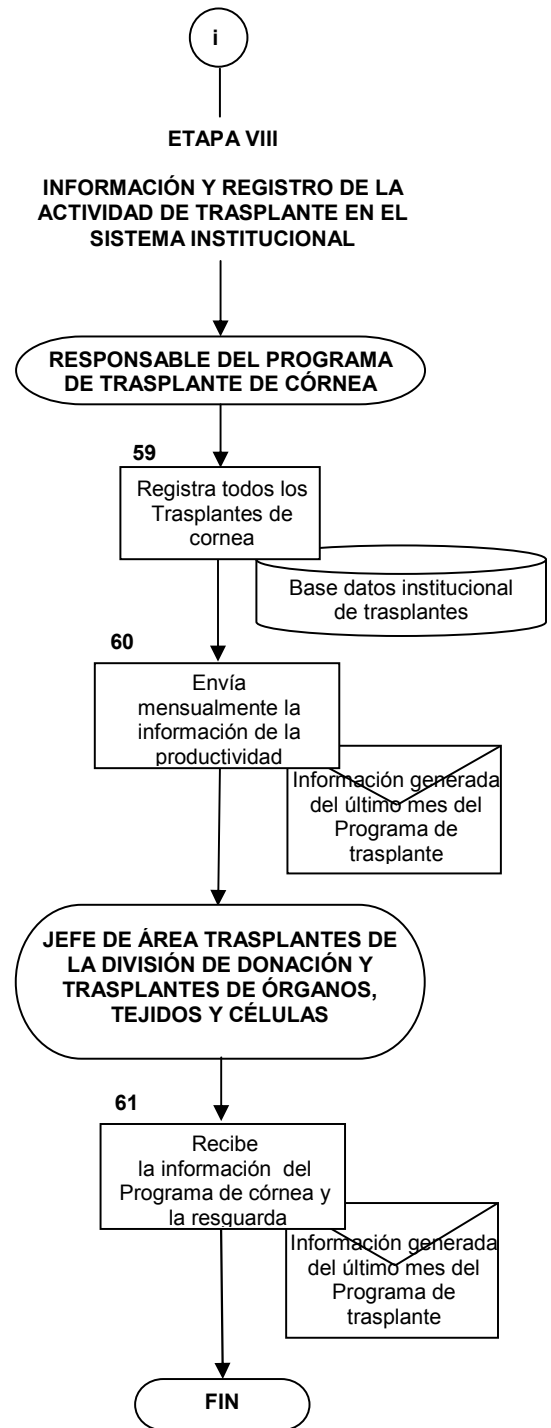
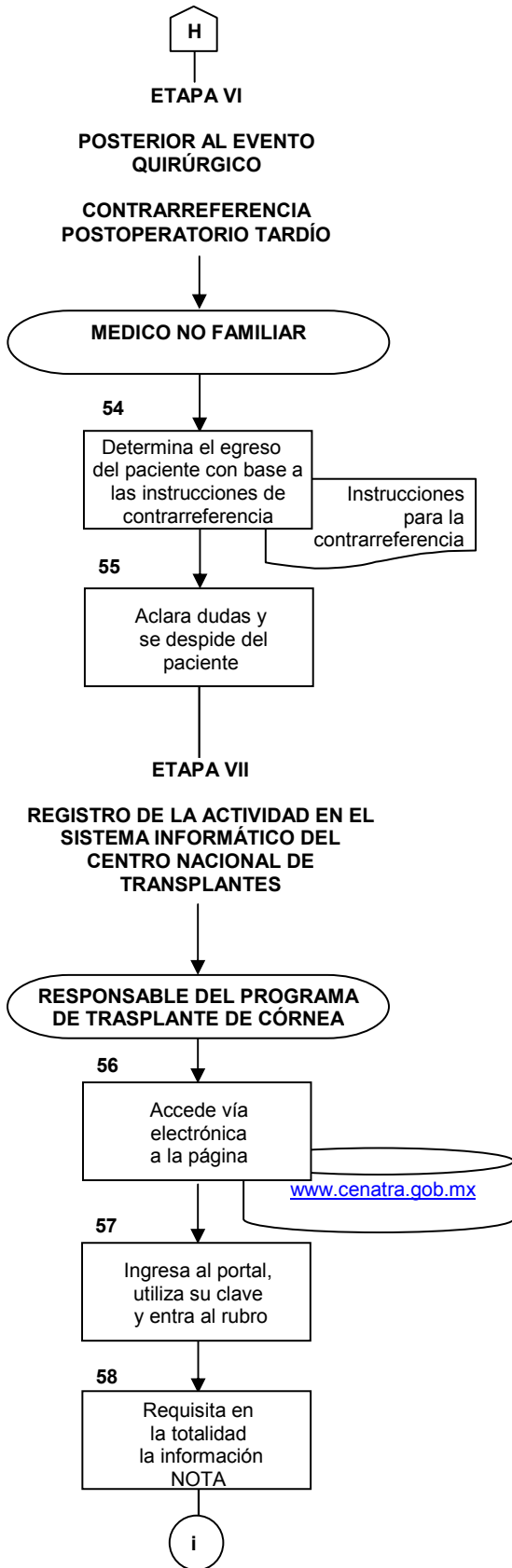




G
ETAPA V

NOTIFICACIÓN AL PACIENTE DE LA
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
INTERNO DE TRASPLANTES







8. Relación de documentos que intervienen en el Procedimiento para la referencia al Programa de Trasplante de Córnea, evaluación clínica del candidato a trasplante y criterios para la contrarreferencia.

Clave	Título del documento	Observaciones
2430-003-016	Procedimiento para la Planeación, recepción, otorgamiento de citas y atención médica en consulta externa de especialidades en las Unidades Médicas Hospitalarias de tercer nivel de atención	
IMSS-541-11	Guía de Práctica Clínica: Queratoplastia Penetrante, México. Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011.	
4-30-128/72	Notas Médicas y Prescripción	
4-30-8/2000	Referencia – Contrarreferencia	
MF-8/93	Exámenes básicos de Laboratorio	
F4-30-2/2000	Solicitud de estudios radiográficos	
	Solicitud e informe de estudios histopatológico o citológico	
2400-009-011	Protocolo Institucional de estudio del receptor para trasplante de córnea	Anexo 1
	Volante para solicitar cita en la Consulta Externa de Especialidades	
	Expediente Clínico	
4-30-200	Solicitud de servicios (interconsulta)	
2400-005-004	Instrucciones para la contrarreferencia del paciente con post operatorio tardío de trasplante de córnea	Anexo 2



ANEXO 1

“Protocolo de estudio del candidato para trasplante de córnea”

2400-009-011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
PROTOCOLO DE ESTUDIO DEL CANDIDATO PARA TRASPLANTE DE CÓRNEA
RECEPTOR

NOMBRE : (1)			
NSS : (2)	CURP : (3)	ESTADO CIVIL : (4)	
DOMICILIO : (5)			
SEXO : (6)	EDAD : (7)	PESO (Kg): (8)	TALLA : (9)
IMC : (10)	TELEFONOS (FIJO Y CELULAR) (11)		(12)
GRUPO Y Rh:			
FECHA DE INICIO DEL PROTOCOLO : (13)		FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROTOCOLO : (14)	

HISTORIA CLÍNICA (15)

AHF:		RELIGIÓN:	
APP:		AGO:	
PA:		EF:	
TRANSFUSIONES: SI () (16) NO ()	Número:	Fecha de la última: (17)	FECHA ÚLTIMO TRASPLANTE: (18)
INMUNIZACIONES: HEPATITIS A y B, VARICELA Y PNEUMOCOCO (19)			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
PROTOCOLO DE ESTUDIO DEL CANDIDATO PARA TRASPLANTE DE CórNEA
RECEPTOR

EXPLORACIÓN OFTALMOLÓGICA

20

EXPLORACIÓN	OJO DERECHO	OJO IZQUIERDO
AGUDEZA VISUAL		
PERCEPCIÓN Y PROYECCIÓN DE LUZ		
DISCRIMINACIÓN DE COLOR		
CAPACIDAD VISUAL		
ANEXOS DEL GLOBO OCULAR		
LENSOMETRÍA		
QUERATOMETRÍA		
BIOMICROSCOPIA		
GONIOSCOPIA		
TONOMETRÍA		
FONDO DE OJO		
VÍAS LAGRIMALES		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
PROTOCOLO DE ESTUDIO DEL CANDIDATO PARA TRASPLANTE DE CÓRNEA
RECEPTOR

LABORATORIO METABÓLICO (VIGENCIA: TRES MESES) (21)

BHC:						FECHA:	
Hb:	Hto:	Leuc:	Neutr.	Linfos:	Bas:	Eos:	
PLAQUETAS:				QS. Fecha:			
Gluc:	Urea:	Creat:	Na:	K:	Cl:		
Calcio:	Mg:	Fósforo:	F. alcalina:	DHL:	Ácido Úrico:		
Colesterol:	Triglicéridos:	BI:	BD:	BT:	Prot.		
Alb:	Glob:	Rel A/G	TGO (AST):	TGP (ALT):	OTROS:		
				Dep. Creatinina y Albúmina en orina de 24 hrs.			

PRUEBAS DE COAGULACIÓN (VIGENCIA: TRES MESES) (22)

TP:	TPT:	Fibrinógeno:	INR:
-----	------	--------------	------

SEROLOGÍA (VIGENCIA: TRES MESES) (23)

FECHA DE PRESENTACIÓN:		FECHA DE LOS ESTUDIOS:	
Rubéola IgG:	Rubéola IgM:	CMV IgG:	CMV: IgM:
Toxoplasma: IgM:	Hepatitis B:	Hepatitis C:	
HIV:	VDRL:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
PROTOCOLO DE ESTUDIO PARA TRASPLANTE DE CÓRNEA
RECEPTOR

LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA (VIGENCIA: TRES MESES) (24)

(A CRITERIO DEL MÉDICO, DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL PACIENTE)

REACCIONES FEBRILES: DE ACUERDO CON LA REGIÓN GEOGRÁFICA DEL PACIENTE (ENFERMEDADES ENDÉMICAS)

IgA:	IgE:	IgG:	IgM:	C3:	C4:
Ch50:	ANA:	Ac Antimembrana Basal: (SÓLO SI ES NECESARIO)	Panca:	Anti DNA:	
OTRO:					

ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (VIGENCIA: SEIS MESES) (25)

MASTOGRAFÍA (CON AHF POSITIVOS A PARTIR DE 35; SIN AHF A PARTIR DE LOS DE 40)	
ECOCARDIOGRAMA: (a criterio médico)	FECHA:
OTROS: A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE (CORONARIOGRAFÍA, GAMAGRAMA CARDIACO, PRUEBA DE ESFUERZO.)	

ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO (VIGENCIA: TRES MESES) (26)
(A CRITERIO DEL MÉDICO)

ULTRASONOGRAFÍA OCULAR		FECHA:
ELECTRORRETINOGRAMA		FECHA:
POTENCIALES VISUALES EVOCADOS		FECHA:
TOPOGRAFÍA CORNEAL		FECHA:
PAQUIMETRÍA CORNEAL		FECHA:
MICROSCOPIA ESPECULAR		FECHA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
PROTOCOLO DE ESTUDIO PARA TRASPLANTE DE CÓRNEA
RECEPTOR

INTERCONSULTAS (VIGENCIA: DOCE MESES)

(27)

CARDIOLOGÍA (VIGENCIA: 6 MESES)	FECHA:
PSIQUIATRÍA	FECHA:
BUCO-DENTO-MAXILOFACIAL :	FECHA:
OTORRINOLARINGOLOGÍA:	FECHA:
GINECOLOGÍA:	FECHA:
TRABAJO SOCIAL:	FECHA:
OTRAS ESPECIALIDADES (SÍ ES NECESARIO)	FECHAS:

CONCLUSIONES
RECEPTOR

NOMBRE Y MATRÍCULA DEL MÉDICO QUE ESTUDIÓ Y PRESENTÓ ANTE EL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTE: (28)	FECHA DE PRESENTACIÓN AL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES. (29)	ACEPTACIÓN: SÍ () NO () (30)
PENDIENTES: (31)		

NÚMERO DE FOLIO: (32) _____

(33)

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRASPLANTE DE CÓRNEA



ANEXO 1
“Protocolo de estudio del candidato para trasplante de córnea”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
1	Nombre	Apellido paterno, materno y nombre (s) del potencial receptor.
2	NSS	Número de seguridad social asignado al potencial receptor como derechohabiente del IMSS.
3	CURP	Número de clave única de registro poblacional.
4	Estado civil	Estado civil del potencial receptor. NOTA: casado, soltero, divorciado viudo, unión libre.
5	Domicilio	Orden progresivo: nombre de la calle, número exterior, número interior (si lo hubiera), nombre de la colonia o fraccionamiento, código postal, municipio o delegación y entidad federativa.
6	Sexo	Masculino o femenino según el género del potencial receptor.
7	Edad	Años cumplidos del potencial receptor. NOTA: sí fuera menor de cinco años, anotar también los meses.
8	Peso	Peso expresado en kilogramos.
9	Talla	En centímetros.
10	Índice de masa corporal	En percentiles.
11	Teléfono	Número de teléfono fijo con clave lada, y número de teléfono móvil con clave lada (si lo hubiera).
12	Grupo y Rh	En mayúscula la letra que corresponda al sistema ABO y marque entre paréntesis el signo + ó – según corresponda.
13	Fecha de inicio del Protocolo de estudio	Día, mes y año, en que el potencial receptor inicia el Protocolo de estudio en la Unidad Médica Hospitalaria.



ANEXO 1

**“Protocolo de estudio del candidato para trasplante de córnea”
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
14	Fecha de terminación del Protocolo de estudio	Día, mes y año, en que el potencial receptor termina el Protocolo de estudio en la Unidad Médica Hospitalaria.
15	Historia clínica	Solo la información relevante en el espacio correspondiente, énfasis en los antecedentes personales patológicos oftalmológicos
16	Transfusiones	Una x dentro del paréntesis que corresponda.
17	Número	Número de transfusiones recibidas.
18	Fecha de la última	Día, mes y año, en que el potencial receptor recibió la última transfusión.
19	Fecha del último trasplante	si fuera el caso, Año del trasplante previo y ojo beneficiado
20	Exploración oftalmológica	Describir los hallazgos
21	Laboratorio	Cantidades relacionadas con los niveles séricos del perfil hematológico, metabólico y mineral.
22	Coagulación	Cantidades relacionadas con los niveles séricos del paciente.
23	Serología	Reactividad.
24	Laboratorio de inmunología	Registre reactividad del sistema inmunológico.
25	Estudios de gabinete	Descripción y diagnóstico del servicio que realizó el estudio.
26	Estudios oftalmológicos de gabinete	Describir los hallazgos
27	Interconsultas	Diagnósticos y recomendaciones.
28	Nombre del médico que estudio y presentó al Comité Interno de Trasplante	Nombre y matrícula del médico tratante responsable del Protocolo de estudio del receptor renal.



ANEXO 1
“Protocolo de estudio del candidato para trasplante de córnea”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
29	Fecha de presentación al Comité Interno de Trasplantes.	Día, mes y año, de la presentación ante el Comité Interno de Trasplantes.
30	Aceptación	Una x dentro del paréntesis que corresponda.
31	Pendientes	Estudios auxiliares del diagnóstico, Interconsultas o recomendaciones.
32	Número de folio	Número del registro en la base de datos del CENATRA.
33	Nombre, matrícula y firma del responsable del Programa de trasplante de córnea.	Nombre, matrícula y firma del responsable del Programa de trasplante de córnea, de conformidad para la realización del trasplante.



ANEXO 2

**“Instrucciones para la contrarreferencia del paciente con
post operatorio tardío de trasplante de córnea”**

2400-005-004



Instrucciones para la contrarreferencia a la Unidad Médica Hospitalaria de segundo nivel del paciente con post operatorio tardío de trasplante de córnea.

Concepto

Procedimiento administrativo que se realiza para enviar al paciente a su Hospital General, después de haberse confirmado por lo menos 12 meses del trasplante de córnea y sin patología asociada o atribuible a la cirugía.

Principio

El trasplante de córnea, es el procedimiento quirúrgico de mayor éxito en comparación con los demás tipos de trasplantes, en la actualidad el depuramiento de la técnica quirúrgica, el procesamiento del tejido corneal, identificación oportuna y manejo farmacológico del rechazo del tejido, ha favorecido la sobrevida del injerto con el 95% durante el primer año. Por tal motivo

Objetivo

Establecer y estandarizar, las actividades del personal médico, encargado de la atención del post operatorio tardío del paciente trasplantado de córnea con evolución satisfactoria.

Instrucciones de operación:

Médico responsable de la atención post operatoria

1. Verifique en la hoja quirúrgica del expediente clínico la fecha del trasplante de córnea.
2. Confirme el cumplimiento de por lo menos 12 meses del trasplante de córnea, sin patología asociada o atribuible al procedimiento.
3. Informe lo siguiente, de manera clara y sencilla, al paciente que será enviado al Hospital General:

Clave:2400-005-004



- ✓ los criterios clínicos de envío,
 - ✓ la continuidad en la dotación del tratamiento farmacológico oftalmológico e inmunosupresor en caso de requerirse,
 - ✓ vigilancia de la función visual cada 6 meses,
 - ✓ envío al Programa de trasplante de córnea ante la enfermedad de difícil tratamiento, deterioro de la visión o transparencia del tejido,
 - ✓ referencia al Programa de trasplante de córnea anualmente para su valoración y actualización del tratamiento.
4. Llene correctamente el formato de "Referencia-contrarreferencia" 4-30-8/72, haciendo énfasis al médico tratante del segundo nivel, los siguientes puntos:
- ✓ resumen clínico del trasplante, evolución, capacidad visual, estado actual de salud y del tejido,
 - ✓ resultados de laboratorio: biometría hemática completa, química sanguínea, pruebas de función visual,
 - ✓ tratamiento farmacológico según el caso: nombre del medicamento, dosis y dotación mensual,
 - ✓ conveniencia de la vigilancia cada dos meses de la función visual,
 - ✓ Indicaciones clínicas de urgencia para la referencia al Programa de trasplante de córnea,
 - ✓ Referencia anual al Programa de trasplante de córnea para valoración y actualización del tratamiento con programación anticipada de la cita en consulta externa.
5. Otorgue la(s) receta(s) al paciente trasplantado, que ampare la dotación mensual de los medicamentos inmunosupresores, así como aquellos fármacos necesarios por su comorbilidad.
6. Registre en el formato "Notas médicas y prescripción" 4-30-128/72, del expediente clínico, la información contenida en el formato de "Referencia-contrarreferencia" 4-30-8/72, así como el número de folio de las recetas otorgadas y medicamentos prescritos.

Clave:2400-005-004



7. Según sea el caso, registre en el formato “Notas médicas y prescripción”4-30-128/72, del expediente clínico los datos generales, motivo y el folio de la incapacidad otorgada.
8. Indique al paciente acudir con la autoridad competente, para la respectiva autorización de la(s) receta(s) médicas y del formato de “Referencia-contrarreferencia” 4-30-8/72, así como la obtención de la vigencia de derechos en el área de archivo clínico.